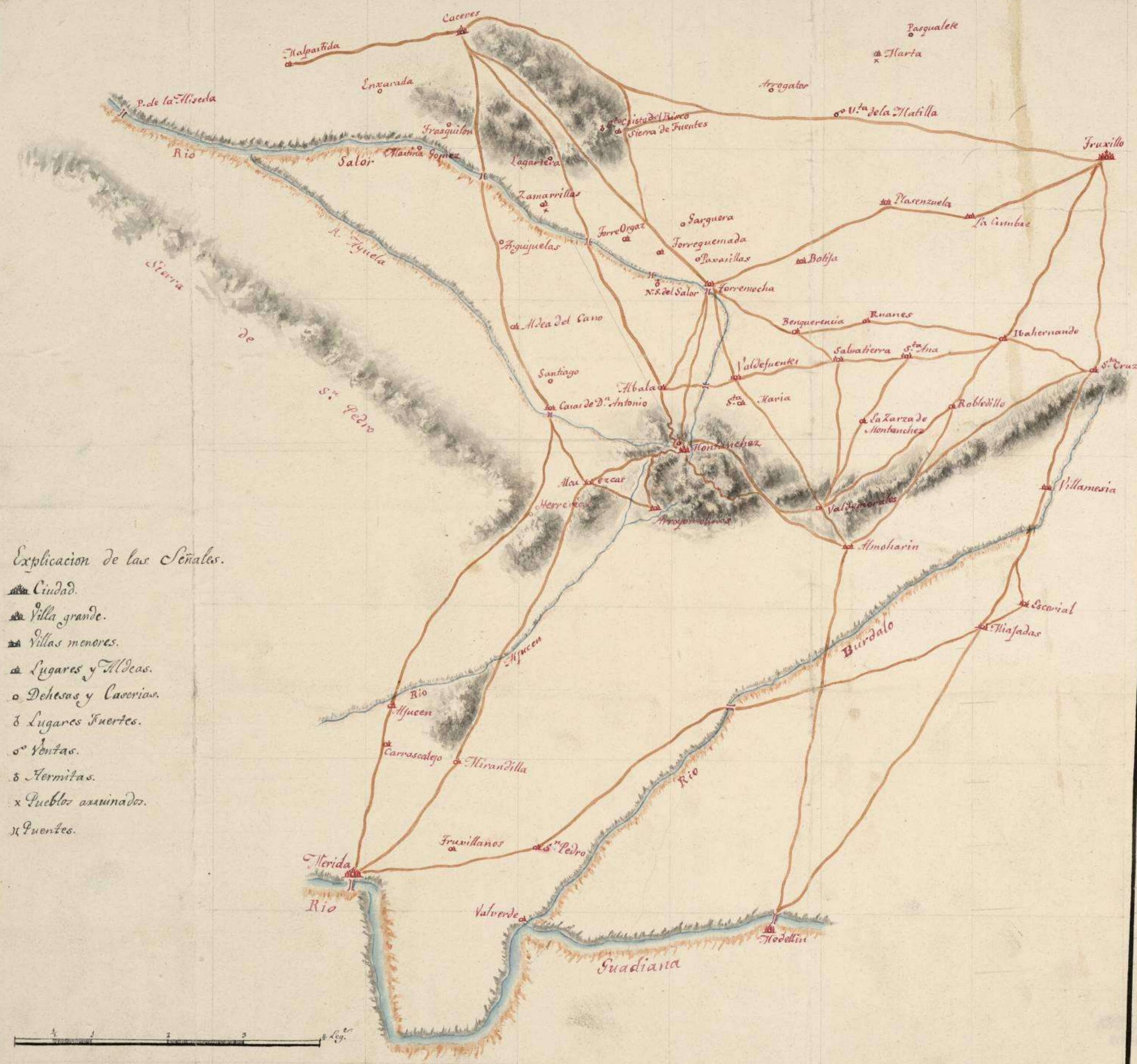


**PROVINCIA DE  
ESTREMAZ.**  
Croquis Geográfico, que  
comprende todos Pueblos, pñales,  
Rios, puentes, sierras y case-  
rios que hay entre Merida,  
Medellin, Truxillo y Caceres.

Por el Teniente Coronel  
D. José de Aguiar 1.º Ayud. del E. M.  
de la Brig. del 5.º E. y por  
D. Manuel Fandos  
Capp. de la misma  
Año de 1727



- Explicacion de las Señales.*
- Ciudad.
  - ▲ Villa grande.
  - Villas menores.
  - Lugares y Aldeas.
  - Dehesas y Caserios.
  - ⊕ Lugares Fuertes.
  - ⊙ Ventas.
  - ⊖ Hermitas.
  - × Pueblos asuinados.
  - ⊕ Puentes.

Advertencia indispensable para determinar las longitudes de los pueblos.

Quando se haya de averiguar la longitud de uno à otro pueblo por medio de la escala, y se notare que la legua de costa, excede à la averiguada, se tendrá por una legua corta, y si no excediere se tendrá por una larga: se entenderá igualmente lo mismo quando se trate de dos ó mas leg. Mas quando thia leg. de la escala fuese mucho menor que la averiguada, se dirá q. es leg. y media ó una muy larga, como la que hay desde Carrascalejo à Merida: esta leg. y media será mayor ó menor segun la difer. q. se encuentre p. thia. escala. No exceptuan de esta regla la distancia de los Pueblos de Valdefuentes à la Torre de S.ª Maria; de Benquerencia à Salvatierra; de este à Ruano; de Ruano à S.ª Ana; de Valdemorales à Almoharín; de Miasadas al Escorial; de Aljucen à Carrascalejo; de Torremocha à Torrequemada y de este à Torreorgaz, que de unos à otros no hay mas q. media leg., ya corta ya larga, segun la difer. q. se encontrare p. la escala, p. los naturales cuentan de este modo las distanc. Este Croquis se ha formado bajo de una operac. mixta, esto es, geométric cam., p. haberse determinado los Pueblos en sus vert. direc. con respecto à la lin. N. S. y p. determinar sus longitud. segun el comun informe de sus naturales; y como estas distanc. son arbitrarias y no geométricas por lo mismo ha sido precisa esta advertencia p. la inteligencia de este Croquis.

F. A. la V. comp.